



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de
Investigación y Transferencia

AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN EN VISIÓN ONCE 2021	
DATOS DE LA CONVOCATORIA:	
TITULO	AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN EN VISIÓN ONCE 2021
RESUMEN	Estimular el conocimiento científico, más avanzado e innovador, de las bases biomédicas de la deficiencia visual, con la finalidad de fomentar la prevención de la ceguera y la deficiencia visual grave, y el desarrollo de terapias y tratamientos efectivos. Áreas de trabajo: a) Biología molecular, celular y genética en enfermedades oftalmológicas. b) Visión artificial y/o dispositivos electrónicos. c) Epidemiología y estadística sobre enfermedades oftalmológicas
ORGANISMO	Grupo Social ONCE
PLAZO	Plazo Entidad Financiadora: 30/07/2021 Plazo interno UGR: 28/07/2021
CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA:	
TIPO	Proyectos I+D
DURACION	El calendario de ejecución se fijara en la solicitud
DOTACION	La ayuda económica no podrá exceder de 40.000€
INFORMACION ADICIONAL:	
REQUISITOS	Podrán presentar proyectos las personas físicas o jurídicas de cualquier nacionalidad con residencia en España, que realicen su actividad investigadora en el territorio español, ya sea a título individual o colectivo. El IP del proyecto deberá tener vinculación con la entidad durante toda la vida del proyecto.
CONTACTO (EN EL VICERRECTORADO)	Remedios Benítez (rbsantaella@ugr.es) Elisa Osorio (eosoriogr@ugr.es)
PAGINA WEB	https://www.once.es/dejanos-ayudarte/apoyo-a-la-investigacion-y-a-la-innovacion/vias-de-colaboracion-y-procedimiento-de-solicitud
MAS INFORMACION	PRESENTACION Los proyectos deberán dirigirse por correo electrónico al buzón de la Unidad Central de Afiliación unicafdg@once.es , debiendo incluir la firma electrónica en aquellos documentos en los que conste la misma.



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de
Investigación y Transferencia

	<p>DOCUMENTACION A PRESENTAR</p> <ul style="list-style-type: none">- Solicitud debidamente cumplimentada (Anexo I)- Memoria científico-técnica completa del proyecto- Consentimiento para el tratamiento de datos personales firmado por los investigadores <p>Aquellos investigadores que presenten la solicitud a esta convocatoria, deberán de enviar copia del Anexo I a este Vicerrectorado</p>
--	---